

SERVICIOS QUE OFRECE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO		
N°	SERVICIO PRESTADO	REQUISITOS
1	Reversiones sin Boleta de Depósito en el SIAFI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de la Gerencia involucrada de la Institución del Sector Público 2. Adjuntar Impresión del (los) documento de reversión F-07, y si aplica el documento de sustitución el cual debe ser de tipo regularización (ambos en estado elaborado), 3. El comprobante de la devolución de fondos a la Cuenta Única o cualquier otro documento que respalde la transacción. 4. Dirección de Correo electrónico y número de teléfono de la persona de la Institución que Solicita.
2	Autorización de Numeración de Recibos Talonarios para la Captación de Ingresos Propios de Centros Hospitalarios y Centros Educativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio en el cual solicita al Contador General de la República autorizar talonarios de recibos para recaudación de ingresos 2.- Oficio del Departamento de Auditoría Interna, en el cual manifiesta que el Instituto o Centro de Educación Básica, está al día con los informes económicos y en el caso de Salud la copia del oficio que presentaron el último informe.
3	Autorización de Excepciones de Ejecución del Gasto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir mediante oficio a la Contaduría la documentación soporte que respalda la carga de los F01 SIP. 2. Impresión del F01 en estado elaborado. 3. impresión de la Reversión del documento cuando se trate de documentos convertidos que se deben sustituir por problemas en las cuentas de los beneficiarios, 4. Copia del dictamen de el Servicio de Rentas Aduaneras (SAR) cuando se trate de devolución de impuestos, 5. la documentación establecida en el procedimiento cuando se trate de devolución de garantías. 6. Documento soporte del Código de Trabajo o legalidad que aplique sobre préstamo a empleados o anticipos de sueldos.